



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Entidad: Servicios de Salud de Oaxaca
Oficina: Dirección de Planeación y Desarrollo
Oficio: 1C/3779/2025
Asunto: ATENCIÓN AL SISTEMA ESTATAL DE SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024 (ETAPA IV)

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 19 de noviembre de 2025.

MTRO. GONZALO LAPUENTE SASTRE
DIRECTOR DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN
CIUDAD ADMINISTRATIVA "BENEMÉRITA DE LAS AMÉRICAS"
EDIFICIO 3 "ANDRÉS HENESTROSA" PRIMER NIVEL
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2024 y en seguimiento al oficio 1C/3708/2025 remitido el pasado 13 de noviembre, me permito remitir el Anexo único 2da PARTE del Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (**ASM**), generado en el Sistema Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (SESAM), relativo al Programa Presupuestario **170 Prevención de la Enfermedad y Promoción de la Salud**.

El documento adjunto refleja los resultados de la atención durante el ejercicio 2025, se identifican los ASM que presentaron documentos probatorios, fecha de término, nivel de avance y comentarios, de los 10 ASM, 2 fueron invalidados, 1 está pendiente para su atención en 2026 y 7 fueron atendidos satisfactoriamente y validados en el SESAM.

Lo anterior se presenta como parte del Seguimiento institucional a los ASM, asegurando la trazabilidad de los compromisos y la planeación de actividades para su atención en los plazos establecidos.

Sin más por el momento, reitero la disposición de esta Unidad Responsable para colaborar en el proceso de validación y retroalimentación técnica.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y
SECRETARIO DE SALUD**



C. p.
MTRO. CARLOS AUGUSTO CHAN ANTONIO. Director de Planeación y Desarrollo. Para su conocimiento y expediente.

CACHA/agg/mf



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Entidad: Servicios de Salud de Oaxaca
Oficina: Dirección de Planeación y Desarrollo
Oficio: 1C/3779/2025
Asunto: ATENCIÓN AL SISTEMA ESTATAL DE SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024 (ETAPA IV)

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 19 de noviembre de 2025.

MTRO. GONZALO LAPUENTE SASTRE
DIRECTOR DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN
CIUDAD ADMINISTRATIVA "BENEMÉRITA DE LAS AMÉRICAS"
EDIFICIO 3 "ANDRÉS HENESTROSA" PRIMER NIVEL
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2024 y en seguimiento al oficio 1C/3708/2025 remitido el pasado 13 de noviembre, me permito remitir el Anexo único 2da PARTE del Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (**ASM**), generado en el Sistema Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (**SESAM**), relativo al Programa Presupuestario **170 Prevención de la Enfermedad y Promoción de la Salud**.

Lo anterior se presenta como parte del Seguimiento institucional a los ASM, asegurando la trazabilidad de los compromisos y la planeación de actividades para su atención en los plazos establecidos.

Sin más por el momento, reitero la disposición de esta Unidad Responsable para colaborar en el proceso de validación y retroalimentación técnica.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y
SECRETARIO DE SALUD

M.C. EFRÉN EMMANUEL JARQUÍN GONZÁLEZ



C.C. p.
MTRO. CARLOS AUGUSTO CHAN ANTONIO, Director de Planeación y Desarrollo. Para su conocimiento y expediente.

OAXACA/agg/vaf



Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2025

Anexo único 2da PARTE

Datos del Elemento y Unidad Responsable						
DITE_170		Prevención de la Enfermedad y Promoción de la Salud			Servicios de Salud del Estado de Oaxaca	
540		SSO				
Alineación						
Eje PED: EJE I. ESTADO DE BIENESTAR PARA TODAS LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS						
Sector: Salud		Tema: 1.9 Salud		Objetivo: No aplica		
Subsector: no aplica						
ID_ASM	Vigencia	Año de evaluación	Tipo de evaluación	Recomendación de la Instancia Evaluadora	Aspecto Susceptible de Mejora	Resultado Esperado
540_DITE_170_001_24	✓	2024	DISEÑO	Fortalecer el diagnóstico del Programa con clave 170, que integre una estrategia de cobertura que defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida, y establezca plazos claros para su revisión y actualización.	Modificar el Diagnóstico, integrando una estrategia de cobertura que defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida y se establezcan plazos para revisión y actualización	Diagnóstico modificado
540_DITE_170_002_24	✓	2024	DISEÑO	Mejorar el Árbol de Problemas y de objetivos del Programa con clave 170, con la finalidad de reflejar una clara relación causa-efecto y evitar describir el problema central como la ausencia de una solución. -Fortalecer la justificación empírica del Programa con clave 170, utilizando información estadística de fuentes oficiales como el Censo de Población y Vivienda, los indicadores de salud del INEGI y el Sistema de Información de la Secretaría de Salud, para dimensionar mejor las principales causas de morbilidad y mortalidad en el Estado, en aras de contar con un diagnóstico más sólido y un ajuste más preciso de las intervenciones. Analizar si el Programa con clave 170, tiene complementariedad con otros programas estatales, utilizando el Programa 169 Asistencia Médica, como referente para identificar sinergias y mejorar la coordinación entre ambos programas, optimizando los recursos y servicios de salud estatales.	Modificar el árbol de problemas en los apartados de causa y efecto para hacerlos congruente al problema central -Justificar de manera empírica, estadística y bibliográfica las fuentes del Diagnóstico del Programa. -Incluir en el Diagnóstico un análisis de complementariedades con otros programas	Árbol de problemas modificado Diagnóstico modificado; Referencias y análisis de similitudes y complementariedades.
540_DITE_170_003_24	✓	2024	DISEÑO			
540_DITE_170_004_24	✓	2024	DISEÑO	Elaborar una estrategia de cobertura que defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida del Programa con clave 170, con metas de corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento, con el objeto de documentar los resultados esperados por parte del Programa, de manera clara y específica.	Elaborar estrategia de cobertura que mida el alcance del programa a corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento	Estrategia de Cobertura en el Diagnóstico
540_DITE_170_005_24	✗	2024	DISEÑO	Elaborar reglas de operación o lineamientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Programa, en donde se describa con precisión la forma en que el Programa deberá de operar o funcionar y que, además, contenga los criterios de elegibilidad de los beneficiarios.	Elaborar lineamientos que contemplen la forma de entrega de bienes y servicios del programa	Lineamientos del Programa



Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2025

ID_ASM	Vigencia	Año de evaluación	Tipo de evaluación	Recomendación de la Instancia Evaluadora	Aspecto Susceptible de Mejora	Resultado Esperado
540_DITE_170_006_24	✓	2024	DISEÑO	Implementar un padrón de beneficiarios sistematizado que permita integrar la información detallada de los beneficiarios, tipo de apoyo otorgado y un mecanismo para su actualización y depuración. Cuantificar a la población atendida del Programa con clave 170, esto permitiría evaluar de manera más efectiva los costos asociados a los beneficiarios y mejorar la asignación de recursos. -Adecuar las actividades del Programa con clave 170, asegurando su alineación con los componentes y corrigiendo la redacción y sintaxis con el fin de mejorar la coherencia y claridad del programa. -Redactar los Componentes C1, C8 y C13 como resultados alcanzados con el fin de garantizar que reflejen resultados medibles y alcanzables.	Implementar un padrón de beneficiarios que sistematice los apoyos otorgados Cuantificar a la población atendida, para conocer la efectividad del programa	Padrón de Beneficiarios y cuantificación de la población
540_DITE_170_007_24	✓	2024	DISEÑO	-Adecuar los indicadores del programa para que cumplan con los Criterios CREMAA, validándolos mediante los Lineamientos del CONAC, con el fin de asegurar la calidad y relevancia de los indicadores. -Revisar y ajustar las metas e indicadores del programa asegurando que midan factores relevantes y cuenten con medios de verificación adecuados, con el fin de orientar el programa hacia la mejora continua y asegurar la evaluación precisa de su desempeño. -Elaborar las fichas técnicas de los indicadores a nivel de Actividades, considerando los Lineamientos del CONAC para asegurar su validación técnica, con el fin de garantizar un mejor monitoreo y evaluación del programa.	-Modificar y adecuar en la MIR, las actividades para hacerlas congruentes con los componentes -Redactar los Componentes C1, C8 y C13 como resultados alcanzados con el fin de garantizar que reflejen resultados medibles y alcanzables.	MIR modificada
540_DITE_170_008_24	✓	2024	DISEÑO	-Adecuar los indicadores del programa para que cumplan con los Criterios CREMAA, validándolos mediante los Lineamientos del CONAC, con el fin de asegurar la calidad y relevancia de los indicadores. -Revisar y ajustar las metas e indicadores del programa asegurando que midan factores relevantes y cuenten con medios de verificación adecuados, con el fin de orientar el programa hacia la mejora continua y asegurar la evaluación precisa de su desempeño. -Elaborar las fichas técnicas de los indicadores a nivel de Actividades, considerando los Lineamientos del CONAC para asegurar su validación técnica, con el fin de garantizar un mejor monitoreo y evaluación del programa.	-Elaborar fichas de técnicas de indicadores a nivel actividades -Adecuar los indicadores del Programa de acuerdo a los criterios CREMAA -Revisar y ajustar las metas de los indicadores Incluir o reajustar los medios de Verificación.	Ficha técnica de Indicadores e indicadores modificados.
540_DITE_170_009_24	✓	2024	DISEÑO	Habilitar un enlace funcional al Sistema Integral de Atención Ciudadana, lo cual facilitaría la participación de la población en los procesos de toma de decisiones y en la presentación de consultas y denuncias.	Fomentar la participación ciudadana mediante la habilitación de un enlace funcional al Sistema Integral.	Inclusión de participación Ciudadana
540_DITE_170_010_24	✗	2024	DISEÑO	se sugiere considerar, implementar una estrategia coordinada entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal para garantizar el acceso a los servicios de salud a la población sin derechohabencia con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población Oaxaqueña, reducir las brechas de desigualdad y avanzar hacia una cobertura universal de los servicios de salud.	Implementar una estrategia coordinada entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal para garantizar el acceso a los servicios de salud a la población sin derechohabencia con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población Oaxaqueña, reducir las brechas de desigualdad y avanzar hacia una cobertura universal de los servicios de salud.	Mecanismo de Estrategia de cobertura.

Resultado de la atención durante el ejercicio 2025

Documento probatorio

Fecha de término

Nivel de avance

Comentarios UR



Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2025

540_DITE_170_001_24	✓	2025-11-18	●	2	
540_DITE_170_002_24	✓	2025-11-18	●	2	
540_DITE_170_003_24	✓	2025-11-18	●	2	
540_DITE_170_004_24	✓	2025-11-18	●	2	
540_DITE_170_005_24	✗		●	9	No es un programa Social, así mismo es importante mencionar que los recursos son estatales y federales (Rec. Estatales los otorga la SEFIN normativa que debe publicar reglas de operación, así mismo en los referente a los Recursos Federales el FASSA Ramo 33 se rige a través de la Ley de Coordinación Fiscal y con respecto al Ramo 12 "Salud" cada unos de los convenios tiene reglas de operación.
540_DITE_170_006_24	✗		●	1	Se está llevando a cabo una revisión de la información existente para poder generar un reporte trimestral en 2026 que refleje la población atendida, ya que, al no ser un programa social, no se determinará un padrón de beneficiarios, pero si una cuantificación de la población.
540_DITE_170_007_24	✓	2025-11-18	●	2	
540_DITE_170_008_24	✓	2025-11-19	●	2	
540_DITE_170_009_24	✓	2025-11-19	●	2	
540_DITE_170_010_24	✗		●	9	Este punto corresponde al IMSS Bienestar.

Fecha: 19/11/2025

Calificación de atención ASM	
●	2 Atendido
●	1 Iniciado
●	0 No atendido
●	9 Perdió vigencia o fue invalidado


Lic Carlos Augusto Chan Antonio
Director de Planeación y Desarrollo

